Introito

Desde que se tuvo noticias de la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad de 2007, se sintió la necesidad de escudriñar su contenido, pues ella representó el primer intento de adecuación de algunas instituciones de Derecho de Familia a las normas de la Constitución de 1999.

Aunque la obra legislativa fue tímida –y de ello son una muestra cuantitativa los escasos 38 artículos que la componen–, fueron bastante polémicas sus innovaciones, generando diversos reproches por parte de la doctrina especializada, muchos de ellos fundados en las claras fallas de técnica legislativa.

Las complicaciones de la cátedra, sumado a otros proyectos desarrollados en el área del Derecho Civil, dificultó que progresara la idea de glosar la Ley, pero como el destino es misterioso, con la «cuarentena» que hemos tenido que guardar recientemente, coincidió el tiempo y la disposición para emprender un plan metodológico adecuado para acometer y concluir esta modesta obra que obsequiamos a los lectores.

Básicamente, el objetivo es exponer en una primera parte algunos aspectos teóricos relacionados con la necesidad de esta Ley, sus antecedentes, fundamentos, principios y caracteres, para que así el lector tenga a la mano una visión panorámica de las instituciones que se explicaría con más detalle posteriormente. De seguida comentar cada artículo de la Ley, para lo cual se explica la disposición en una sección de «comentario», se indican las observaciones críticas como «reparo» y se anotan las demás normas jurídicas relacionadas en «concordancias». De allí su particular título que pretende servir de homenaje póstumo al profesor Arturo Luis Torres-

Rivero quien nos obsequió su obra: *Mis comentarios y reparos a la reforma del Código Civil en 1982* (UCV-Colegio de Abogados del Estado Lara. Caracas, 1984 vol. I y 1987 vol. II); que a su vez se inspira en el estudio de Luis Ignacio Bastida: *Comentarios y reparos al Proyecto de Código Civil* (Editorial Bolívar. Caracas, 1939).

Una precisión adicional: concluida la preparación de esta obra nos enteramos de la aprobación en primera discusión de un Proyecto de Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (abril de 2021) y por ello se consideró oportuno añadir unos breves comentarios –o marginalia, como diría Poe– en una tercera parte titulada: «Consideraciones»[1], que se acompaña de un anexo que contiene el texto del Proyecto para su verdadero escrutinio por el público interesado.

Finalmente, se anhela que este pequeño aporte permita que los operadores de justicia se acerquen con mayor claridad en los intrincados recovecos en que se ha transformado nuestro envejecido y olvidado Derecho de Familia.

Edison Lucio Varela Cáceres
Los Ruices, mayo del 2021

[1] También en homenaje a la obra de Torres-Rivero, Arturo Luis: *Consideraciones sobre el Proyecto de Ley de Inquisición de la Paternidad Natural*. s/e. Caracas, 1970.